

COMUNICADO COMUNICAO No.1

Florencia, 28 de julio de 2023

PARA: Comunidad Universitaria

DE: Oficina Asesora de Planeación

ASUNTO: Correcto funcionamiento del sistema de acceso vehicular y peatonal del control biométrico para el ingreso y salida de las instalaciones de la Universidad de la Amazonia, en las sedes que se encuentre activo el sistema.

La Universidad de la Amazonia se complace en informar a todos los miembros de nuestra comunidad (estudiantes, graduados, docentes y administrativos) sobre las próximas actividades relacionadas con el correcto funcionamiento del Sistema de Control de Acceso Vehicular y Peatonal mediante Control Biométrico. A continuación, detallamos las siguientes acciones a llevar a cabo:

- 1. Actualización y alimentación de la base de datos:** Con el objetivo de garantizar un adecuado registro de acceso, se llevará a cabo un proceso de actualización y alimentación de la base de datos almacenada en el software del Sistema Biométrico. Como resultado, es posible que se presenten afectaciones en el ingreso del personal a nuestra sede principal. Ante esta situación, se les notificará mediante correo electrónico la necesidad de actualizar su registro. Cabe resaltar que, si al momento de ingresar a la institución se presentan inconsistencias entre la información personal y el registro fotográfico, es importante informar estas situaciones a los funcionarios del Sistema Biométrico responsables de actualizar los datos correspondientes en los horarios de lunes a sábado de 6:00 am a 9:00 pm.
- 2. Procedimiento para el ingreso de personal externo o visitante:** Conforme a la Resolución Rectoral No. 2166 del 2022, *“por medio de la cual se implementa el registro obligatorio en el sistema de acceso vehicular y peatonal de control biométrico para el ingreso y salida de las instalaciones de la Universidad de la Amazonia, en las sedes donde se encuentre activo el sistema”*, se establece el procedimiento para el ingreso del personal externo o visitante (PD-S-DE-12) a la Sede Porvenir. Se informa a toda la comunidad universitaria que al organizar eventos masivos al interior de estas instalaciones, se deberá solicitar permiso de ingreso a la Vicerrectoría

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



Administrativa y Financiera, además, será necesario realizar el registro de datos biométricos en los puntos designados para este fin, procedimiento que también aplica para el personal externo (contratistas, obreros, empleados de cafetería y centros de impresión, así como proveedores de alimentos e insumos).

3. Procedimiento para el ingreso y salida de la sede Porvenir: Conforme a la Resolución Rectoral No. 2166 del 2022, en la que establece el procedimiento para el ingreso y salida del personal, tanto vehicular (automóviles y motocicletas) como peatonal a la Sede Porvenir (PD-S-DE-13), se informa a toda la comunidad universitaria el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

Se implementará el desembarque de acompañantes de automóviles, aplicando las mismas pautas indicadas para el desplazamiento en motocicletas. De igual forma se establecen las siguientes excepciones:

- Personal con problemas de movilidad.
- Personal adulto mayor.
- Días en los que se presenten lluvias.
- Vehículos de la institución (buses, chivas y vans) utilizados para el transporte de estudiantes y personal administrativo.

4. Ingreso de vendedores informales: los vendedores en condición de informalidad que deseen ingresar a la Sede Porvenir con el objetivo de vender sus productos o servicios deberán solicitar permiso a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y realizar el proceso de registro en el Sistema Biométrico. Es importante que el formulario de solicitud esté debidamente diligenciado y firmado.

5. Ingreso de menores de 13 años: Se establece que el ingreso de menores de 13 años a la Sede Porvenir deberá ser bajo la supervisión de un acudiente en todo momento, esto se realiza con el fin de prever posibles inconvenientes al interior de nuestra Alma Máter, en caso contrario, se impedirá el ingreso hasta la llegada del representante o acudiente.

6. Ingreso de taxis: En este punto es importante resaltar que, el ingreso a las diferentes sedes de nuestra Institución de Educación Superior está bajo la supervisión y responsabilidad del personal de seguridad que presta dicho servicio, por lo tanto, se establecen las siguientes excepciones para el ingreso de estos vehículos:

- En casos de transportar personas con problemas de movilidad o adulto mayor, se deberá cumplir con el procedimiento establecido en el (PD-S-DE-11) donde el pasajero tendrá que realizar su reconocimiento facial en el punto de control de acceso en el momento del ingreso.
- Cuando transporten elementos como cajas, bultos u otros objetos destinados a entregarse en el interior de la Universidad y su peso sea superior a 12 kg se deberá seguir el cumplimiento de los procesos (PD-S-DE-11) y (PD-S-DE-13). En el caso de no presenta algún tipo de problema de movilidad, el pasajero deberá descender del vehículo e ingresar por los accesos peatonales, mientras el conductor ingresará por el acceso vehicular.
- En caso de lluvia, los taxis podrán ingresar con sus pasajeros a bordo hasta su destino final. De lo contrario, está estrictamente prohibido el ingreso del vehículo.

Adicionalmente, se informa que todo vehículo tipo taxi ingresará solo con la activación de los dispositivos tipo talanqueras dispuestos en los puntos de acceso, al momento de su salida, es el personal de vigilancia quien hará la autorización correspondiente.

Sin otro particular, agradecemos su colaboración y apoyo para cumplir con estas disposiciones y lograr un acceso ordenado y seguro a la sede Porvenir.

Atentamente,

Oficina Asesora de Planeación.